1?7

Viose la carta que escrivio a la villa el Sr. Obispo de Cuenca [illegible] de los infantes sobre los delitos de la villa y como a [illegible] hacerlo de [illegible] mil y setecientos [illegible] que se le permitie ron = y se acordo se escriba como se dice a el Sr. presidente de hazienda pidiendo se haga merced a esta villa de aguardarla [illegible] o [illegible] y para este efecto entraron Don [illegible] Ximenez y Don [illegible] de [illegible] regidores

Y este dia nombraron [illegible] de la [illegible] para este partido [illegible] el lunes [illegible] del [illegible].

Y este dia se [illegible] todos los cavalleros regidores [illegible] de dos ducados al que faltare aplicados en la forma ordinaria.

Con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron =

[illegible] Leon — Don Sebastian de Robles — Don [illegible] Ximenez

Ante mi
Antonio [illegible]

Ayuntamiento

En la villa de Caramaca a [illegible] dias del mes de noviembre de mil y [illegible] años en las salas de su ayuntamiento se juntaron el [illegible] justicia y regimiento de esta villa como lo an de costumbre para proveer y ordenar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y bien de esta republica [illegible] el Sr. Lic. Don [illegible] alcalde mayor de esta villa [illegible]

Don Sebastian de Robles

Don [illegible] Sanchez Marin

Don [illegible] Ximenez [illegible]